

Premio pecuniario a don Juan Márquez.

Lima, 16 de febrero de 1925.

Señor :

El Congreso, atendiendo a los servicios prestados al país por don Juan Márquez, declara que ha comprometido la gratitud nacional y ha resuelto conceder a sus deudos, por una sola vez, un premio de cuatrocientas libras peruanas oro, que se consignarán en el Presupuesto General de la República; debiendo distribuirse dicha suma en la siguiente forma: la mitad para doña Petronila García de Marquez y su hija doña Beatriz Hortencia; y la otra mitad para doña Zoila, doña Clara Amelia y doña María E. Victoria Marquez.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Guillermo Rey, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

M. D. Gonzáles, Senador Secretario.

Juan Cobián, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 21 de febrero de 1925.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

de la Piedra.